



Vicerrectorado de Internacionalización  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Ayudas al Estudio

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 1 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS PATIE PARA LOS BENEFICIARIOS DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN ERASMUS+ KA103, DE LA CONVOCATORIA DE 5 DE ABRIL DE 2021. CURSO ACADÉMICO 2020/21.**

La Universidad de Jaén, para dar cumplimiento a la convocatoria dentro del programa de movilidad de personal para docencia y formación Erasmus+ KA103, publicada el 5 de abril de 2021 subvencionará al profesorado que resultó ser beneficiario de una plaza de movilidad a través de la mencionada convocatoria, que a su vez participen en el programa PATIE de la UJA durante el curso académico 2020/21 con una cantidad adicional.

**I. CUANTÍAS Y REQUISITOS DE LAS AYUDAS:**

- Para profesorado inscrito en programa **PATIE** en el curso 2020/21 (cualquier nivel) que no esté incluido en los casos a los que se refieren los siguientes apartados: **250 euros por movilidad**.
- Para profesorado inscrito en programa **PATIE** en el curso 2020/21 en niveles **II** o **III** y con nivel acreditado por CEALM de inglés, francés o alemán **B2: 450 euros por movilidad**
- Para profesorado inscrito en programa **PATIE** en el curso 2020/21 en niveles **II** o **III** y con nivel acreditado por CEALM de inglés, francés o alemán **C1 o C2: 700 euros por movilidad**

Estas ayudas estarán limitadas a un máximo de **dos por solicitante y año académico, pudiendo incluir como máximo una movilidad a países en donde el español sea lengua oficial.**

Estas ayudas serán compatibles con las establecidas en las convocatorias de los programas Erasmus+ KA103, así como cualquier otra ayuda a la movilidad, excepto Erasmus+ KA107. Además, no más del 20% de las ayudas totales otorgadas anualmente podrán concederse a profesorado perteneciente a departamentos/áreas que tengan como objeto de estudio la lengua extranjera.

**II. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS:**

- En el caso de movilidades vinculadas a la Acción Erasmus+ KA103, los beneficiarios deberán cumplir con todos los requisitos y tramitar la documentación académica y administrativa necesaria para realizar la movilidad. La asignación de la cantidad adicional se realizará de oficio por el Vicerrectorado de Internacionalización una vez comprobada la situación de cada profesor

CSV : GEN-4961-271e-0d7c-9881-f35b-fb0b-e87a-c3d3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 01/04/2022 13:32 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 01/04/2022 13:33



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00014395447

CSV

GEISER-1da1-9c8c-942c-4bc3-9684-fba2-b6e6-8614

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2022 11:07:07 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Vicerrectorado de Internacionalización  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Ayudas al Estudio

- En el caso de movilidades no vinculadas a la Acción Erasmus+ KA103, se realiza una convocatoria anual en la que se indicará número de ayudas, criterios de baremación y justificación académica y administrativa de la estancia.

Listado de beneficiarios provisionales:

DNI	MODALIDAD	IMPORTE
26016366	Formación	250€
26016366	Docencia	250€
26011485	Docencia	250€
25991911	Docencia	450€
26003937	Docencia	250€
00795851	Docencia	250€
44354673	Docencia	450€
26210592	Docencia	450€
15510201	Docencia	250€
53598045	Docencia	450€
25726503	Docencia	250€
25726503	Docencia	250€
74879318	Formación	450€

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en*

CSV : GEN-4961-271e-0d7c-9881-f35b-fb0b-e87a-c3d3

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 01/04/2022 13:32 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 01/04/2022 13:33



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00014395447

CSV

GEISER-1da1-9c8c-942c-4bc3-9684-fba2-b6e6-8614

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2022 11:07:07 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Vicerrectorado de Internacionalización  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Ayudas al Estudio

*el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

### EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

SEBASTIÁN BRUQUE CÁMARA

CSV : GEN-4961-271e-0d7c-9881-f35b-fb0b-e87a-c3d3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 01/04/2022 13:32 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 01/04/2022 13:33



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00014395447

CSV

GEISER-1da1-9c8c-942c-4bc3-9684-fba2-b6e6-8614

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2022 11:07:07 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

